

AÑO III.

TOLEDO 1.º DE MARZO DE 1903.

NÚM. 3.º

# BOLETÍN DEL COLEGIO DE MÉDICOS

DE LA

PROVINCIA DE TOLEDO

ÓRGANO OFICIAL DEL COLEGIO

Se publica el día 1.º de cada mes.

Se reparte gratis á todos los colegiados y Colegios de Médicos de España.

## COMITÉ DE REDACCIÓN

LA JUNTA DE GOBIERNO y los Sres. D. Fernando Sánchez, D. Tomás Gómez de Nicolás, D. Antonio Sánchez Morate y D. Juan Moraleda y Esteban.

COLABORADORES: Todos los Sres. Colegiados.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES.—DE LOS ARTÍCULOS RESPONDEN SUS AUTORES.

SE SUPLICA EL CAMBIO

**Administración:** En la Secretaría del Colegio, Calle Nueva, números 4 y 6, teléfono 180, donde se dirigirá toda la correspondencia.

VIUDA É HIJOS DE J. RODRÍGUEZ.—TOLEDO

# AGUAS DE PANTICOSA

Prototipo de las nitrogenadas en España.

Sulfurosas sódicas, las de la Fuente del Estómago.

Verdadero clima de altura (1.636 metros).

Esta singular y muy importante triada terapéutica constituye un conjunto eficacísimo y *único en el mundo*, para prevenir el desarrollo de la **tisis pulmonar** y curar ésta en sus comienzos. La especialidad de las *aguas de Panticosa* es tradicional, y está comprobada por infinitos hechos repetidos sin interrupción, así en la **tuberculosis** como en la mayoría de las **enfermedades crónicas de las vías respiratorias** y en todos los casos de debilidad orgánica general como en la **anémia** y el **linfatismo**; siendo también sumamente útiles en la *dispepsia*, *gastritis*, *enteritis*, *nefritis*, *cistitis*, *infartos del hígado y bazo*, *cálculos hepáticos y renales* y en todas las enfermedades producidas por retroimpulsión de los vicios *reumático y herpético*.

El balneario dista 32 kilómetros de la *estación férrea de Sabñánigo* en la línea de Zaragoza á Jaca, y 50 de la de *Laruns en la de Pau*; recorriéndose después ambos trayectos en carruaje.—Servicio completo de balneoterapia, hidroterapia y atmiatria.—*Lavadero mecánico* y *estufa de desinfección* instalados en 1901.—Tres fondas con cocina española y francesa; habitaciones pintadas al óleo; ascensor en dos de los Hoteles; Iglesia; Hospital para pobres legales; correo y telégrafo; luz eléctrica; Casino, bazares y todo lo que requieren establecimientos de su índole.—Temporada oficial: de 15 de Junio á 21 de Septiembre, dividida en tres períodos, que se diferencian por distintos precios en las habitaciones, á saber: *Precios ordinarios*: de 1.º á 15 de Julio y de 16 á 31 de Agosto — *Precios ordinarios rebajados en un 50 por 100* durante los meses de Junio y Septiembre.— *Precios ordinarios aumentados en un 20 por 100* de 16 de Julio á 15 de Agosto — Las tan renombradas y privilegiadas *aguas de Panticosa* se exportan en cajas de 12 y 24 litros y 25 y 50 medios, expendiéndose en todas las capitales y poblaciones importantes de España, y en **Toledo Farmacia de D. José M.º de los Santos, calle de la Plata, 23.**—Para detalles é informes dirigirse á la *Administración general de la Sociedad «Aguas de Panticosa»*, instalada en el Balneario los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre, y en Zaragoza, Coso, 87, el resto del año.

**EMULSION NADAL**  
única que contiene el 80 por 100

del aceite hígado bacalao y glicerosfosfatos é hipofosfitos  
Analizada por los Doctores Bonet, Catedrático de Farmacia de Madrid, y Codina Llangin, de Barcelona.  
Aprobada y recomendada por los Colegios de Médicos y de Farmacéuticos de Barcelona

**ES LA MEJOR Y MÁS AGRADABLE**

Alimento concentrado y medicamento tónico estimulante del desarrollo físico, crecimiento de los huesos y salida de los dientes, necesario á los niños, embarazadas, personas débiles. Cura la Tos, Catarros, Fiebre, Escrófulas, Raquitismo, Linfatismo, aumenta la leche y el vigor.—Reconstituyente heroico en las enfermedades convalescentes, convalecencias, diabetes, etc.—Se conserva indefinidamente.—En las farmacias.



# BOLETÍN DEL COLEGIO DE MÉDICOS

DE LA

PROVINCIA DE TOLEDO

ÓRGANO OFICIAL DEL COLEGIO

Se publica el día 1.º de cada mes.

Se reparte gratis á los Colegiados y Colegios de Médicos de España.

---

SUMARIO: *Sección Científica*: La intubación en la laringoestonosis diftérica.—*Revista de Colegios*.

---

## SECCIÓN CIENTÍFICA

### La intubación en la laringoestenosis diftérica.

La estenosis laríngea en el curso de la difteria faríngea ó en el crup primitivo, ha sido siempre la complicación más comprometida para el paciente y más seria para el Médico, poniendo al primero en inminente peligro de muerte y al segundo en el duro trance de tener que aconsejar con decisión una operación cruenta y aparatosa, la traqueotomía, como único recurso para salvar de momento la vida del enfermo.

El beneficio de esta operación era casi siempre poco duradero, antes de conocerse el tratamiento seroterápico, de aquí su descrédito y la prevención con que en la práctica particular se ha recibido en la mayoría de los casos la indicación de ejecutarla.

Yo en un sólo caso he tenido ocasión de practicar la traqueotomía en estado avanzado de axfisia por difteria, y se consiguió volver á la vida al enfermo casi cadáver, pero careciendo entonces de la medicación causal, del suero antidiftérico Roux, la enfermedad,

resistiendo á los medios en uso en aquella época, siguió su curso falleciendo el enfermo de infección á las cuarenta y ocho horas de operado.

Hoy han variado las circunstancias y contando con la acción casi siempre segura del suero antidiftérico, la indicación de desobstruir la laringe ha adquirido gran preponderancia en el tratamiento del crup, disponiendo el Médico con más libertad de un recurso positivo para luchar con ventajas en los alarmantes accesos de sofocación, porque las familias, viendo los éxitos obtenidos, ya no oponen tanta resistencia á la intervención quirúrgica.

Sin embargo, una operación cruenta como la traqueotomía, que se ha de practicar en región tan respetada hasta por los profanos, como es el cuello, ha de costar siempre trabajo llevar el convencimiento de su utilidad al ánimo del público. De aquí que hace unos quince años venga disputándole su puesto otra operación hasta esta fecha algún tanto olvidada, la intubación de la laringe, nada cruenta, menos aparatosa y que con ella se consigue el mismo objeto, cual es permitir el paso del aire al pulmón por la laringe obstruída.

Grandes discusiones ha originado esta competencia, acentuándose por una y otra parte los peligros é inconvenientes de una y otra operación, quedando sin embargo bien comprobada la utilidad de la intubación.

No pretendo yo con esta nota clínica, dar por resuelta ninguna de las cuestiones suscitadas, ni tampoco dar más valor á la intubación, porque es la primera vez que la he practicado y además porque entiendo que una y otra operación pueden llenar especial indicación en determinados casos, como alguna vez puede ser preciso practicar las dos. Sólo me propongo dar á conocer un caso más que puede servir de estímulo á mis compañeros, en circunstancias análogas, porque creo que es un deber familiarizarse con la ejecución de estas operaciones, cuya indicación es siempre vital y de urgencia, y al público de garantía para aceptar con más fe la intervención quirúrgica en situaciones al parecer desesperadas.

Con esta manera de pensar, y habiendo tenido ya ocasión de practicar la traqueotomía, deseaba tenerla para practicar la intubación, que no había visto ejecutar, pero que conocía su técnica por haberla leído varias veces.

Hacia un mes que había adquirido el instrumental para el Hospital provincial cuando se presentó el caso que voy á referir.

Justa Moreno, natural de Toledo, de siete años de edad, de constitución endeble, sin antecedentes que puedan relacionarse con la enfermedad actual, enfermó á primeros del corriente mes, con síntomas catarrales, tos, ronquera, ligera fiebre, acentuándose la ronquera hasta el día 7, que dice la madre que no podía hablar y que respiraba con gran dificultad, sufriendo durante la noche un acceso de sofocación que creyó no podría resistir la niña. Sin asistencia facultativa por carecer de recursos, decidió la madre presentar la enfermita á la consulta gratuita del Hospital provincial el día 8.

Reconocida por el Médico D. Jesús Moreno, encargado del departamento de mujeres de la Sección de Medicina en dicho Hospital, ordenó su ingreso por así desearlo la madre, colocando á la enferma en la sala de diftéricos.

Diagnosticado el caso de crup, la pusieron una inyección de 10 c. c. de suero antidiftérico Rous.

Al día siguiente del ingreso, por indicación de citado compañero, ví á la enferma sentada en la cama, con la cabeza inclinada hacia atrás, reflejando su rostro la terrible angustia que sufría por lo difícil que le era respirar. A las preguntas que se le hicieron contestó la niña con voz bastante velada. Tenía fiebre no alta, pulso frecuente, respiración anhelosa y con ese ruido especial que anuncia la estenosis laríngea. Infartos submaxilares no muy abultados. En la faringe sólo se aprecia hiperemia sin falsas membranas. La expectoración es abundante y mucosa con falsas membranas del aspecto de las diftéricas.

Se repitió la inyección de suero.

Considerando el estado de la niña muy grave y con tendencia á la estenosis laríngea, de acuerdo con dicho compañero, nos preparamos para practicar la intubación en el momento que se hiciera precisa.

La noche del día 9 fué terrible y á la visita de la mañana siguiente la encontramos en peligro inminente de asfixia, los ojos y mejillas congestionadas, la boca abierta, los labios morados, el *tiraje* muy acentuado, la afonía completa. Fiebre ligera, pulso pequeño y frecuente, la respiración frecuente, incompleta y ruidosa.

En tal estado de obstrucción laríngea, recurrimos sin pérdida de tiempo á la intubación con el tubo correspondiente á la edad de la niña, colocando un largo fiador de seda.

Por el estado de gravedad de la niña, ofreció poca resistencia á

la maniobra, sin embargo, fueron precisos tres intentos para insinuar y pasar el tubo á la laringe. A los cinco minutos respiraba la niña con gran facilidad, los fenómenos de sofocación habían cesado, molestándole únicamente algún acceso de tos, con los que expulsaba mucosidades y falsas membranas.

Al cuarto de hora se inició algo colapso cardíaco que cedió pronto á la cafeína. A la hora, el tubo estaba bien tolerado y la niña dormía tranquilamente, lo que no había podido conseguir en los tres días anteriores.

En la visita de la tarde vimos con satisfacción que la niña continuaba tranquila, algo ruidosa la respiración, pero amplia, poca fiebre, pulso menos frecuente y más lleno. Había dormido tres horas seguidas.

En los días siguientes hasta el 14 no tuvo novedad. Se la inyectaron diariamente 10 c. c. de suero.

En tal estado de mejoría saqué el tubo con ligeras tracciones del fiador sin dificultad alguna.

El día 15 por la mañana no estaba la niña tan tranquila, la respiración vuelve á ser difícil, frecuente y ruidosa, y por la tarde sufre otro acceso de sofocación que nos obligó á reintubar rápidamente, consiguiéndolo al segundo intento, con mucha más resistencia por parte de la enferma. Los efectos no se hicieron esperar, dejando á la niña otra vez en completa tranquilidad.

En los días siguientes hasta el 20 fué acentuada la mejoría. Este día se cortó el fiador con gran susto de la enferma, por lo que sacamos el tubo.

El 21 ya no se le puso inyección. El estado general y local satisfactorios.

En el día de la fecha sigue la niña en un estado de franca convalecencia.

En vista de la diversidad de opiniones respecto á las dificultades que presenta la ejecución de la traqueotomía y la intubación, siéndome más conocida la primera, confieso que tenía mis temores de no poder conseguir mi objeto al decidirme por la intubación, por tratarse de una maniobra que hay que confiarla exclusivamente al tacto, pero tuve la fortuna de no encontrar gran dificultad para ser la primera vez que la practicaba. Comprendo que no siempre sucederá así, pero también la traqueotomía tiene sus dificultades de ejecución. En cambio, es indudable que el público ha de aceptar con más agrado la intubación, viendo que no hay herida y por consi-

guiente no hay hemorragia ni dolor, y á la vez los buenos resultados que de ella se obtienen.

Cumplido mi propósito, hago omisión de otro género de consideraciones que no podrían ser propias por falta de casos suficientes en que fundamentarlas.

*Toledo 28 de Febrero de 1903.*

MARCELO GARCÍA.



## REVISTA DE COLEGIOS

Como tanto se dice en contra de la colegiación obligatoria, especialmente por los periódicos profesionales *La Correspondencia médica*, *El Jurado médico-farmacéutico* y el *Monitor de la Farmacia*, bueno será que nuestros compañeros se enteren de la opinión en los demás Colegios, pues justo es contrarrestar la doctrina sustentada por los periódicos aludidos, para que no se crea llevan *la voz cantante de la opinión médica*, y sí sólo una minoría pequeña que, dando vivas á la Asociación, pretenden ofuscar á los que de buena fe crean en su posibilidad.

Con mejor acuerdo, *El Siglo médico*, *La Revista de Medicina y Cirugía prácticas*, *La Farmacia moderna* y otros, se callan ó permanecen indiferentes en este asunto, pues comprenden irían contra sus intereses, al ver la opinión general que mediante un *plebiscito* es favorable por una gran mayoría, sin necesidad de apelar á la *Guardia civil* ni á mandar delegados y mucho menos apelar *al pucherazo*, tan corriente en política, sino que libre y espontáneamente ha emitido cada colegiado su sufragio de adicto ó nó, bajo su firma.

Tenemos estos datos á la disposición de todos, y, como nosotros, creemos también lo tendrán los demás Colegios.

Empezamos pues la *Revista de Colegios*, copiando por orden alfabético los artículos publicados en los *Boletines* respectivos, defendiendo la colegiación obligatoria.

**Baleares.**—*Colegiación obligatoria.*—«El Colegio de Médicos de Baleares, al informar hoy al Gobierno respecto á la necesidad de su existencia, y modificaciones que debieran realizarse en su constitución, va á prescindir de todo orden de consideraciones que dependan

exclusivamente del raciocinio puro. Insiguiendo la norma que preside la investigación de la verdad en nuestra ciencia, se atiene á los resultados de la experimentación, considerando el período en que vienen funcionando los Colegios oficiales, como un experimento social, realizado dentro de los límites del ejercicio de la profesión médica.

¿Es necesaria la Colegiación oficial obligatoria?

Consideramos indispensable la colegiación médica; y cuantas razones pudiéramos exponer en pro de esta afirmación, por trilladas, no tienen motivo de ser aquí expuestas. Basta sólo lamentar el que hayamos sido los últimos en colegiarnos de todas las demás clases profesionales socialmente congéneres con la nuestra.

En cuanto á si debe ser ó no obligatoria, entendemos debe serlo directa ó indirectamente.

Algunos de los que, por ley ineludible de la colegiación oficial, es decir, por el sufragio de sus compañeros, han tenido que formar parte de esta Junta de Gobierno, eran contrarios á la colegiación oficial. Hoy, después de la prueba experimental de su ejercicio, quedan convencidos de la necesidad de la colegiación oficial obligatoria; es decir, obligando á todos los profesores Médicos al cumplimiento de los deberes en común para evitar que la acción de algunos pocos, atentos en demasía á individual egoísmo, atenten al bienestar de los demás.

Puede esta Junta consignar que tan luego fué un hecho la colegiación oficial obligatoria, el ejercicio de nuestra profesión se regularizó en todas las poblaciones de esta circunscripción colegial, borrándose diferencias personales, y dándose casos de hermosos actos de compañerismo y abnegación profesional. Tan luego flaqueó la firmeza de las disposiciones legales de la colegiación oficial (por causas que no son pertinentes el ser expuestas en este documento), la cizaña brotó en alguno que otro punto, amenazando disminuir los rendimientos que siempre se cosechan donde impera la dignidad profesional, informada por el propio honor, y por el altruismo médico, el más sincero y por tanto con más fe ejercido, que cualquiera otra de las múltiples manifestaciones de este hermoso sentimiento humano.

Si el hombre fuera perfecto, holgaría el Código penal; y como el Médico no puede substraerse á esta excepción, precisa estén limitados sus actos por el temor al castigo ó por el castigo mismo, cuando el sentimiento de su propia dignidad ó el respeto debido á sus com-



pañeros no es valla suficiente á sus torcidas intenciones, ó á su mal proceder.

Claro, que á quien sienta en todo su vigor los impulsos de un claro criterio y de una conciencia recta, poco puede importarle el carácter obligatorio de un precepto que espontáneamente brota de aquellos sentimientos; pero al mismo tiempo debe ser garantida su acción de los ataques de que pueda ser objeto por parte de los que así no piensen ni sientan.

Sean cuales fueren los medios coercitivos que se adopten, deben ser de acción rápida y directa, evitando la intromisión del elemento administrativo gubernamental, abonado á dejarse influir por el caciquismo. Entiende este Colegio que la acción penal debe ejercerse por el mismo Cuerpo médico constituido, en los casos graves, en Tribunal de honor, siendo sus fallos inapelables, y hecho firmes por la sanción del Gobierno.

Además, la experiencia de nuestro ejercicio colegial nos ha demostrado con casos prácticos, aun tratándose de la relativamente limitada jurisdicción de este Colegio, que no es posible dictar todas las reglas de constitución profesional con carácter general obligatorio para todas las circunscripciones, sin permitir ciertas excepciones ó modificaciones exigidas por la manera de ser social de cada una de ellas; debiendo, por tanto, permitírselas determinada autonomía para resolver las reglas á que deban adaptar el ejercicio de la profesión médica en el territorio de su jurisdicción.

Arregladamente á los anteriores principios generales expuestos, esta Junta de Gobierno vota en resumen, las siguientes conclusiones:

1.<sup>a</sup> Cree necesaria la colegiación oficial obligatoria para todos los que quieran ejercer la profesión médica.

2.<sup>a</sup> Caso de no aceptarse la anterior conclusión, cree que aparte de privar á los no colegiados (como es lógico) de los beneficios morales y materiales que puedan corresponder á los que lo estén, debe privarles también de ejercer cualquier cargo público relacionado con su profesión.

3.<sup>a</sup> Las penas leves que tengan que aplicarse deben ser pecuniarias, pasando su producto al fondo del Colegio. Las penas graves se aplicarán según las resoluciones adoptadas por los Tribunales de honor al efecto constituidos para cada uno de los casos penables.

4.<sup>a</sup> Las resoluciones adoptadas con carácter general por el Cuerpo médico de cada circunscripción colegial, tendrán carácter obligatorio.

5.<sup>a</sup> y última. Á los colegiados oficiales se les concederá el derecho de intervenir directamente en la clasificación administrativa de las patentes de los Médicos de su colegiación respectiva.

Dios guarde á Ud. muchos años.—Palma 21 de Octubre de 1902. El Presidente, *Sebastián Domenge*.—P. A. de la J. de G.—El Secretario, *José Ogazón*.

---

---

**Burgos.**—*Medicina y farmacia*.—«Cuando debiéramos inaugurar nuestras tareas de este año congratulándonos por haber afirmado la existencia legal de los Colegios, llegando á hacer necesaria la inscripción en ellos de todos los Médicos y Farmacéuticos para el ejercicio de las respectivas profesiones, he aquí que nos encontramos más distanciados cada vez de la realización de este pensamiento, que ha constituido el desideratum de nuestras clases y en pro del cual se ha venido trabajando con verdadero ahinco y entusiasmo durante media centuria.

Contra todo lo que hablan y vociferan los enemigos de la colegiación obligatoria, que demuestran no conocer sino de oídas las necesidades de los Médicos y Farmacéuticos, y las de la Administración, en cuanto á la higiene pública se refiere, están los hechos; y éstos han de venir á confirmar, según hemos dicho varias veces, que mientras las disposiciones contenidas en los estatutos, reformados y sin reformar, no sean de precepto, y para todos, absolutamente para todos, obligatorias, ni adelantaremos un paso en el mejoramiento de nuestras costumbres sanitarias, ni conseguiremos elevar el concepto y la consideración á que mutuamente venimos obligados unos con otros y todos con el público. Pretender ahora, que, creando *distritos comarcales*, como afirma un colega profesional, sin saber indudablemente lo que se pesca, conseguiremos la asociación y la colectividad, exhuberantes de corrección y altruismo que garantizan la dignidad y la moral profesional, cuando precisamente con ello vamos á destruir la labor antes efectuada, puesto que de abajo á arriba se constituyó la colegiación, es sencillamente un entretenimiento como el que edifica con naipes y separa después los que sirven de sostén al edificio con extremada delicadeza levantado.

En vez de unir se quiere disgregar; y todo el empeño y la labor de tanto y tanto varón entusiasta como han venido sembrando ideas sanas, favorables al verdadero compañerismo, se lo lleva este ven-

dabal de pequeñas pasiones del que no han podido defenderse los directores de tan simpático movimiento.

Los Colegios, si llegan á constituirse conforme se dice, con carácter voluntario, que no se constituirán, vendrían á ser una de tantas Corporaciones y entidades como hay en este desgraciado país, que no sirven en buena cuenta para nada, y vivirían sin influencia, sin autoridad y sin elementos con que contribuir al progreso real y positivo de que tan necesitados estamos.

Hacer buenas costumbres ó reformar las que existen, cuando son malas, tan solo puede conseguirse por una ley; que las leyes, leyes son.—M. M. H.

---

**Castellón.**—*En entredicho.*—«No de otra manera está hoy la colegiación, puesto que las Juntas de Gobierno no son árbitras, aun ajustándose á lo estatuido, para dirigir acción alguna, ni desenvolverse en beneficio de la clase.

Pendiente la vida de la colegiación de lo que resuelva la Comisión mixta nombrada, estamos atravesando un período de tregua, como de funesta suspensión temporal, más pernicioso y de más fatales efectos que la guerra más encarnizada por los detractores de aquélla. Porque no todos los espíritus se yerguen altivos al embate de las vicisitudes y rudos golpes de la adversidad, sino que son muchos los que ante los múltiples escollos, ante las repetidas contrariedades, desfallecen y quedan sumidos en la más deplorable postración.

Los intrigantes políticos, los enemigos de la colegiación, conocedores de los efectos que producen estas suspensiones, se han de valer de todo género de estratagemas para producir en las filas de los que la anhelamos, el cansancio, el aburrimiento, la desconfianza y el desfile general. ¡Vano empeño!

Los que queremos la colegiación á *tout trance* no hemos de ceder un ápice en nuestra actitud, ni estamos dispuestos á cejar ni un momento, defendiéndola de todas maneras y en todos los terrenos, así merezcamos el calificativo de Quijotes. Ceder en tan loable empresa, ante un ideal por tanto tiempo soñado, sería un acto tan infame, como cobarde, y nosotros no estamos dispuestos á entregarnos en brazos de una desesperación femenil, y sí á desplegar todas las energías que poseemos en defensa de la enhiesta bandera que tremolamos por todas partes.

La colegiación, queridos compañeros, es más de la mitad de nuestra verdadera y digna existencia. Ella debe ser el regulador de nuestra vida; ella debe ser la fuerza expansiva que dirija y determine nuestros actos; ella debe ser la fuente que apague nuestra ardiente sed de bien entendido compañerismo; ella debe ser la que conduzca á la clase á la verdadera y suspirada regeneración; y ella, por fin, ha de ser la egida que nos preserve de las continuas celadas y asechanzas á que estamos expuestos continuamente.

Hay bastantes profesores que creen que la Asamblea de titulares se convocó con la mala intención de matar la colegiación. Yo no puedo, no quiero creer eso.

Yo no creo que los Titulares deserten de nuestro campo. Tampoco me es dable creer que ellos no nos admitan, á los Médicos libres, en su asociación. Nos da lo mismo que ellos estén con nosotros que estar nosotros con ellos. Por esto mismo se arraiga mucho más nuestra convicción de que la asociación de todos los Médicos de buena voluntad será un hecho, pese á quien pese.

Fácil es el pensar de que por nutrida y compacta que sea nuestra asociación quedarán en todas las provincias, libres é independientes, unos cuantos *esquirols*.

Y qué nos importan esos egoístas y atrabiliarios?

¿Acaso el haber cumplido con nuestro deber y el esfuerzo hecho para coadyuvar á la asociación general, enseñando á las nuevas generaciones médicas la nueva senda trazada para conseguir la dignificación de nuestra malhadada clase, no son motivos más que suficientes de íntima satisfacción que nos recompensarán con creces de cuantos sacrificios hagamos en su holocausto?

Esperemos pacientemente el *pastel* que indudablemente nos está preparando la Comisión antedicha, pero esperemos arma al brazo y en actitud defensiva para contrarrestar, si nos es posible, el daño que pueda resultarnos.

Siga, mientras, la colegiación en entredicho, y aceptemos, no sin enérgica protesta, la ambigua y especial situación que nos han creado políticos y danzantes.—*Villarreal, Enero 1903.*—RAMÓN GODES.

---

**Guipúzcoa.**—*Observaciones.*—«No pocas, y de orden transcendental seguramente, surgen á la imaginación del menos avisado, si se fija con algún detenimiento en el curso y evolución de la enfermedad

de *naturaleza infecciosa* que viene padeciendo desde su origen la colegiación médica, y muy sobre todo desde que por R. O. fué declarada aquélla de carácter obligatorio, con lo que resultaba que la organización que en virtud de esta disposición superior llegaba á adquirir la misma, llevaba consigo los *gérmenes ó microbios* de los colegiados *forzosos* que por su condición de tales, era cosa muy natural trabajasen porque el conjunto orgánico de que *velis nolis* llegaban á formar parte integrante, fuera corroyéndose paulatinamente, en virtud de incesante trabajo de protesta y rebeldía que viniera á patentizar los *inconvenientes* de la colegiación en tal forma establecida y el *vejámen* que experimentaba la libertad del individuo con sujetarle á trabazones tales en el ejercicio de su libre profesión. Porque en efecto, es muy natural que los que tan celosos se muestran por esa *independencia* que tan en corto pretende atar la colegiación obligatoria, procuren hacer abrir los ojos á los que, dotados de menos agudeza visual que ellos, caen en aquello de aceptar el *yugo* á que les sujeta esta forma de asociarse y consideran más en consonancia con el carácter liberal de nuestra profesión el colegiarse..... si les place á sus mercedes, ó bandearse..... *viento en popa á toda vela*, dejando que queden *uncidos* los que á ello buenamente se avengan comprometiéndose á observar los preceptos de *Reglamento* que obligadamente deberá existir para el uso particular de los señores asociados. Que esto es más claro que la luz del día á nadie podrá ocultársele, pues esa opinión de la *colegiación voluntaria* lleva en sí marcado el sello (salvo algunas honradas excepciones que la conciben de buena fé), lleva el sello repetimos, de la *nó colegiación*, esto es, de evadirse de todo compromiso á que la colegiación obliga en una ú otra de las formas en que quiera plantearse, para no quedarse con ninguna ya que tiene abierta la puerta falsa de escape de la *voluntariedad*. Y no queremos suponer que haya colegiados voluntarios ó mejor dicho *anticolegionistas* que puedan pretender que la inmensa mayoría de la clase médica española vaya por errado camino al inclinarse decididamente por el carácter obligatorio que debe tener la colegiación; pues aparte de lo que vemos que sucede con otras profesiones que se hallan colegiadas, por deber imprescindible, como son los abogados ó los notarios, por ejemplo, sin que los individuos en tal forma asociados, crean ni por asomo que sufran el menor detrimento en su dignidad ni libertad profesionales, sin embargo, puede haber en la clase médica gente de piel más fina que el resto de la mayor parte de sus compañeros de profesión y aún de

otras constituídas en la forma obligatoria de colegiación. Pero no será á éstos fácil la demostración de las ventajas que á la clase en conjunto ó al individuo en particular pueda acarrear una colegiación que desde el momento en que no se acojan á ella todas las entidades profesionales que constituyen el conjunto orgánico del Cuerpo Médico, ha de resultar necesariamente deficiente, puesto que en realidad *faltan* por agregarse los miembros que puedan permanecer alejados de la asociación de referencia y nunca por lo tanto habrá de resultar aquélla tan compacta ni tan unificada como lo sería con la agregación de *todos* los elementos que compongan el organismo profesional de que forman parte. Si desgraciadamente llegaran á modificarse los Estatutos de la colegiación suprimiendo el carácter obligatorio de la misma, habrá de ser cosa de fijarse en el número de los que optando al presente por la *voluntaria*, fueran desde luego á inscribirse como tales colegiados; y tenemos la seguridad de que los encontraríamos á las puertas de los Colegios haciendo uso de su *voluntad* para no entrar en ellos; al paso que si (lo que es difícil) volvieran á reconstituirse ó modificarse aquéllos bajo la base de nuevos Estatutos, necesariamente se desprende que tiene *voluntad* de que exista la colegiación el que la admite que sea impuesta como obligación; de donde se deduce que los verdaderos *voluntariosos* y amantes de aquélla no pueden encontrarse fuera de las filas de los que la queremos sea obligatoria, haciéndose patente el hecho paradójico de quienes dicen que *la quieren voluntaria*, la deseen así para *no quererla en ninguna forma* y eludirse de los compromisos y obligaciones que al fin y al cabo han de resultar necesariamente inherentes á toda asociación reglamentada. Si los partidarios de la colegiación voluntaria lo desean en esta forma, pero con el fin de *pertenecer á la colegiación*, no vendría en su esencia á modificarse en lo más mínimo, aún admitida esta manera de ser de los Colegios, la constitución actual de los mismos; pues al cabo resultaría que podrían hallarse *colegiados* los individuos todos del Cuerpo médico conducidos á un mismo objeto, aunque por diferentes caminos, pues, volvemos á repetir, que la finalidad primordial del modo de sentir de los que deseamos que la colegiación sea obligatoria, es bajo el punto de vista de que se hallen dentro de ella *todas* las individualidades pertenecientes á la clase médica, y desde luego los que tal pensamos nos habíamos de agregar al Colegio que tuviera, si así puede decirse, por base la asociación de todos los que, aún opinando que haya de ser voluntaria, acudiesen á ella en conjunto, con lo

cual se llegaría á la realización por nosotros deseada de que no haya ninguno que se halle fuera del recinto de los Colegios y exento de las prescripciones por las que hayan de regirse los actos profesionales de todo el que quiera ejercer la carrera con arreglo á lo que exigen las conveniencias de la más estricta moralidad médica.

Así que, en el supuesto de que la colegiación sea decretada voluntaria y no viéramos acudir á ella en primer término y antes que nosotros á los que dicen que la desean en esta forma, seguramente que podrían los tales reirse de nuestra candidez, que nos imponíamos obligaciones sin opción á prerrogativa alguna en el momento en que colegiados nosotros por amor á la institución, pudieran permanecer ellos alejados de la misma y andando á pierna suelta por no ser su voluntad la de sujetarse á obligación de ninguna especie que pudiera ser consecuencia de la colegiación á la que dejaban de pertenecer por su carácter de voluntaria. Por eso, para ser lógicos, en el supuesto de que se decretase la libertad de colegiarse ó nó los individuos del cuerpo médico y ser además verdad lo que dicen los tales de que lo que les aleja de la colegiación es su carácter obligatorio, una vez que éste desapareciese y subsistiera en ellos el cariño por la misma, es natural que fueran los primeros en acudir á ella y constituirse en colegiados; pero precisamente esto sería lo que hubiéramos de verlo, que dispuestos á aceptar siempre la colegiación verdadera habíamos de permanecer en expectativa de que se realizaba la que proclamaban los que imponían la condición de que fuese voluntaria, y realizándola ellos con este carácter y en primer término, nos hallábamos en el caso de aceptarla ingresando desde luego en su seno los que creímos que *algo* más que el nombre de la cosa les alejaba de la colegiación tal y como en la actualidad está constituida y dentro de la cual permanecían por la fuerza de las circunstancias.

Desde luego hemos de hacer constar aquí, como ya anteriormente lo hemos hecho, que las precedentes consideraciones no son aplicables ciertamente á los que mirando con la mejor buena fe el asunto de la colegiación obligatoria, bajo un punto de vista de verdadera sutileza en la apreciación de la libertad individual, no la conciben sino con el carácter de voluntaria; pero desgraciadamente la fragilidad humana, en sus múltiples manifestaciones, no puede ser tampoco ajena á los que pertenecemos á la clase médica y hemos de reconocer que dentro de ella no faltan quienes pretendiendo alardear de susceptibilidades á las que permanecen muy ajenos bajo todos conceptos, pretenden encubrirse y buscar salvaguardia segura para

otros muy distintos fines en el para los tales artificioso argumento de la *libertad que se cohibe ó vejámen que resulta* de constituirse la colegiación con el carácter obligatorio; aparte de que según nuestra manera de pensar, sin este último resultaría siempre la misma muy deficiente y de mermada fuerza, tanto para la corrección que pudiera merecer la conducta profesional de quien llegase á quebrantar los preceptos de la deontología médica, como para la de acción de los Colegios en las relaciones de éstos con las autoridades que muchas veces vemos, por desgracia, llegan á abusar de su carácter de tales para degenerar en el para la clase médica despótico del caciquismo que seguramente había de encontrar siempre fuerte valladar que se opusiera á sus arbitrarios fines en la sólida organización que revestiría el Cuerpo Médico entero, asociado en masa, mediante la colegiación en la forma por la que nosotros abogamos.

Si ésta se hallase constituida en definitiva en tal manera, y los Colegios y su representación oficial ó sea las Juntas de Gobierno estuvieran revestidas de mayores prerrogativas que las que por el momento se encuentran, no podrían tener lugar los hechos que bien recientemente han motivado la última Circular de la Presidencia del Colegio Médico de esta provincia, de la que habrán llegado á hacerse cargo los comprofesores todos de la misma, referente al asunto que se ventila entre algunos dignísimos compañeros y los municipios de Lezo y Segura-Cerain respectivamente, quienes por conveniencias de campanario y artimañas del caciquismo tratan de imponer su voluntarioso capricho á los Médicos que venían desempeñando con aplauso general de los vecinos las plazas de que eran titulares. En este caso, como en otros análogos, se podrían poner de manifiesto las grandes ventajas de la colegiación obligatoria para el bienestar de nuestra clase, pues obedeciendo todos sus individuos, por virtud de la colegiación, á una consigna que, después de imparcial y meditado estudio de la circunstancias, emanara de las respectivas Juntas de Gobierno, verían los que tratan de imponerse al Médico, que no necesita éste tanto de aquéllos como ellos del Médico á quienes se obligarían de esta manera á guardarle las consideraciones que por lo menos es digno de que se le tengan á quien ostenta un título universitario que muy pocas veces podrá mostrar á su vez el pretendioso cacique de la aldea.

Por lo que con respecto al particular piensa el Cuerpo médico de esta provincia, nada hemos de decir; pues bien de manifiesto se halla el resultado de la votación nominal recaída sobre el asunto en



la lista de votantes que apareció en el número último de nuestro *Boletín* y en el que desde luego llama la atención el grandísimo número (casi la totalidad absoluta) de titulares que demuestran sus simpatías por la colegiación obligatoria, como expresión fiel de la gran importancia que la clase rural da á la asociación, porque de ella puede venirle únicamente la acción que tan necesaria le es para poder estar al quite de tantas y tan variadas asechanzas que continuamente se forjan contra ella y de las que la fuerza de la unión puede tan sólo constituir su única y verdadera salvaguardia.»

(*Se continuará.*)

Después de lo transcrito, huelga todo comentario que pudiéramos hacer en defensa de la colegiación obligatoria; además que ya hemos publicado algún trabajo con tal fin.

En el número próximo continuaremos la transcripción.

---

Según la prensa de Madrid, la Comisión mixta encargada de reformar los Estatutos de la colegiación obligatoria, ha entregado ya su trabajo al Sr. Ministro de la Gobernación, para que dictamine acerca de ella.

De esperar es que el Sr. Maura atienda y estudie dicho informe, para salir en definitiva del atolladero, y sepamos á qué atenernos.

¡Dios ponga tiento en su mano!

En un suelto inserto en *El Jurado médico-farmacéutico*, se comenta lo dicho por nosotros en el *Boletín* de 1.º de Febrero, lamentándonos de haber asistido á la Junta general de Enero sólo 14 colegiados, y exclama el colega aludido: *aún se dirá que existe la colegiación obligatoria, y se tomarían acuerdos como si estuviera representada toda la clase.... y no faltaría algún entusiasta que defendiera la colegiación.*

Sí señor, se tomaron los acuerdos que figuran en el acta publicada en dicho número, entre ellos un Concurso de premios, que los que no han asistido han visto muy bien.

En cuanto á la poca asistencia, no es propia de los Colegios, sino de todas las agrupaciones ó sociedades médicas, á donde acuden pocos, por la índole de la profesión y otras razones.

No hemos conocido se reúna nunca en pleno el Real Consejo de

Sanidad, ni la Real Academia de Medicina y otras sociedades científicas, á pesar de residir todos en Madrid.

¿Qué extraño tiene que un Colegio provincial se vea tan poco concurrido, cuando sólo una veintena de sus miembros residen en la capital?

Esto nada dice contra la colegiación, muy al contrario, demuestra una gran confianza en la Junta de Gobierno, cuyos acuerdos tienden siempre al fin general de la clase.



ENFERMEDADES DE LA LARINGE, NARÍZ Y OÍDOS, por el doctor Andrés Castex, traducido de la *segunda* y *última* edición francesa por D. Federico Toledo, precedida de un prólogo del Dr. D. Juan Cisneros, Catedrático de dicha asignatura en el Colegio de San Carlos, de Madrid.

*Declarada de texto oficial* en varias Facultades de Medicina de España, en la Cátedra recientemente creada.

La rapidez con que fué agotada la excelente obra del reputado Profesor de la Facultad de Medicina de París, le ha obligado á publicar una *segunda edición*, en la que ha introducido notables mejoras, aumentando algunos capítulos y modificando otros, hasta el punto que puede decirse que es una obra completamente nueva *y con doble lectura que la anterior*, por lo que no es aventurado predecir, que la segunda edición obtendrá igual éxito que la primera. Ilustran la obra, una profusión de magníficos grabados intercalados en el texto. Constará de un hermoso volumen que se publica por cuadernos de 64 páginas cada uno, al precio de una peseta.

Los señores suscriptores sólo abonarán quince cuadernos, recibiendo gratis los que excedan de este número.

*Van publicados 8 cuadernos.*

Los pedidos y suscripciones, á la Administración de la REVISTA DE MEDICINA Y CIRUGÍA PRÁCTICAS; Preciados, 33, bajo, Madrid.

---

TOLEDO

IMPRENTA DE LA VIUDA É HIJOS DE J. RODRÍGUEZ

Santo Tomé, 23.—Teléfono 61.

# Farmacia y Laboratorio de Bermejo

Calle Mayor, 46.—MADRID

Conviene á los Sres. Médicos conocer los trabajos que se efectúan en nuestro Laboratorio, que por los grandes aparatos de que disponemos, según los últimos modelos, estamos en condiciones de ofrecer nuestros acreditados productos á precios sumamente económicos, con lo que resolvemos el conflicto que muy frecuentemente se les presenta, de no poder prescribir algunos preparados, por no serles fácil á muchos clientes adquirirlos por sus precios fabulosos.

Si son amantes de su patria, no dudo han de prestarnos su valioso apoyo, recomendando las preparaciones Bermejo á su distinguida clientela, en la seguridad de que á una oportuna prescripción responderán siempre con resultados positivos.

Solicitamos de la ilustrada clase médica española su valiosa protección, por lo mucho que la estimamos, y estamos dispuestos á remitirles gratis cuantos preparados de muestra se sirvan pedirnos.

Relación de los productos BERMEJO, preparados en el Laboratorio de su propiedad, Mayor, 46.—Madrid.

Aceite de hígado de bacalao creosotado.  
Agua de azahar, triple destilada.  
Bálsamo antirreumático.  
Callicida.  
Cápsulas de aceite de ricino, *frascos de 6 y 8*.  
Idem de aceite de hígado de bacalao.  
Idem de bálsamo de copaiba puro.  
Idem Sándalo y Salol alcanforado.  
Idem Terpinol.  
Citrato de magnesia granular efervescente.  
Emulsión de aceite de hígado de bacalao fosfatada.  
Glicerofosfato de cal granulado.  
Gotas calmantes para las muelas.  
Esencia de zarzaparrilla concentrada al vapor.  
Hemoglobina granulada.  
Inyección antiblenorrágica.  
Jarabe de Brea, de Tolú y de Brea y Tolú.  
Idem antiferino.  
Idem antiescrofuloso.  
Idem depurativo iodurado (antisifilítico).  
Idem de hipofosfitos, compuesto.  
Idem de lactofosfato de cal (especialísimo en el mal de Poot)  
Idem de hemoglobina.  
Idem iodotánico.  
Idem iodotánico fosfatado.  
Idem de rábano iodado.

Kola granulada.  
Licor de brea concentrado.  
Nutritivo, poderoso antianémico, verdadero extracto líquido de carne.  
Pastillas de mentol y cocaína.  
Idem comprimidas de bicarbonato de sosa.  
Idem id. de cáscara sagrada.  
Idem id. de clorato potásico puro.  
Idem id. cloro-boratas á la cocaína y mentol.  
Idem id. de permanganato potásico.  
Idem id. de ruibarbo.  
Idem id. de sublimado corrosivo (*en tubos de 10, 20, 100 y 500 pastillas*), estas últimas especiales para las Clínicas, Hospitales y Consultorios.  
Perlas de éter.  
Píldoras de ioduro de hierro, inalterables.  
Polvos dentífricos rosa, antisépticos.  
Vino de hemoglobina.  
Idem iodotánico.  
Idem id. fosfatado.  
Idem de nuez de kola.  
Idem de lactofosfato de cal.  
Idem de pectona.  
Idem de quina.  
Idem de quina ferruginoso.  
Idem de quina fosfatado.

(12-11)

LOS QUE PADECEN ANEMIA, DEBILIDAD, CLOROSIS, AMENORREAS, MALAS DIGESTIONES, deben tomar el vino  
**NUTRITIVO BERMEJO**  
MEDICAMENTO DE EFECTOS RAPIDOS EN LAS CONVALECENCIAS.  
EN TODAS LAS FARMACIAS DE ESPAÑA = FRASCO 3,50 PESETAS.

# Vacuna Suiza

Todos los meses se recibe fresca del *Institut vaccinogene suisse, Lausanne*, en la **FARMACIA DE SANTOS**, Placeta, 23.—Toledo.

Irrigadores, termómetros clínicos, geringuillas Pravatz, pulverizadores, bragueros, sondas, etc., etc.

## EMULSIÓN FORCADA

(DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO Y GLICEROFOSFATOS DE CAL Y SOSA)

La Emulsión Forcada fué la Laureada con el Primer Premio en el concurso de Emulsiones que convocó el Colegio de Farmacéuticos de Barcelona por ser la Única compuesta casi en su totalidad de Aceite puro de hígado de bacalao emulsionado por la exclusiva acción de un agente que está hoy reconocido como el alimento de más elevado valor nutritivo, que con su gran poder reconstituyente aumenta de manera prodigiosa la eficacia y efectos del aceite de hígado de bacalao, y que mantiene á éste disgregado en un grado tan sutil de división, que facilita sin fatiga ni trabajo digestivo su acceso directo por las vías absorbentes y su total asimilación, y modifica sus cualidades de modo tan favorable, que queda convertido en una crema dulce, blanca, fluida, diluible en toda clase de líquidos, inofensiva al olfato y tan agradable al paladar, que los niños la toman con fruición y los adultos sin repugnancia.

Se vende en las Farmacias

### DISPONIBLE

## ESPECIALIDADES DE LA UNIÓN MÉDICO-FARMACÉUTICA

**CÁPSULAS ANTICATARRALES.**—Preparadas con terpinol y copaiba, químicamente puros.—*Frasco 2 pesetas en todas las Farmacias.*

**PASTILLAS PECTORALES.**—(Ácido benzóico, goma amoniaco, bálsamo del Perú y extracto tebáico).—El más activo calmante y curativo de toda clase de toses.—Las únicas cuya composición es conocida.—*Caja 1'50 pesetas.*

**LICOR DE BREA IODADO.**—Es el más concentrado de los licores de brea conocidos.—A la ventaja de llevar en solución mayor cantidad de brea que ninguno otro, une la de contener pequeñas cantidades de iodo.—*Frasco 2 pesetas.*—Venta al por mayor en Toledo, **Farmacias de Santos y Valiño.**